



Vivienda finaliza el pago de las ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años con el abono del segundo plazo

El Instituto Canario de la Vivienda publica la resolución por la que se destinan 309.408 euros a pagar las ayudas a los beneficiarios que han justificado los recibos de sus alquileres de los tres últimos meses del año 2019

La Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda del Gobierno de Canarias, que dirige Sebastián Franquis, a través del Instituto Canario de la Vivienda (ICAVI), publica este viernes, 27 de marzo, en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), la resolución para resolver y abonar el último trimestre del año pasado de las ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años 2018-2019. Para pagar este último plazo de las ayudas el Ejecutivo regional destina 309.408,84 euros, dinero que forma parte de la partida incluida dentro del Convenio Bilateral firmado con el entonces Ministerio de Fomento en el ámbito del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.

Con la resolución publicada hoy se finaliza, a falta de contestar a las posibles reclamaciones, el proceso de abono de la ayuda al alquiler para jóvenes del que resultaron beneficiados 1.067 residentes, a los que ya se les pagó el grueso de la ayuda (21 meses) entre enero y febrero pasados. Los beneficiarios que aparecen en esta nueva lista de aceptados del último trimestre comenzarán a recibir los ingresos en sus cuentas corrientes en los próximos días.

Esta línea de subvenciones, que cuenta con una partida total de 3.750.000 euros, está destinada a facilitar el disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino, para cubrir el 50% del importe de los recibos presentados correspondientes a los años 2018 y 2019.

En esta nueva resolución se han quedado fuera varios solicitantes que sí estaban encuadrados como beneficiarios de los primeros 21 meses de la ayuda, por no presentar o justificar debidamente los recibos del alquiler de los tres últimos meses del pasado año.

Para aquellos beneficiarios que quieran hacer consultas exclusivamente sobre sus solicitudes para las ayudas al alquiler joven, el ICAVI ha habilitado un correo electrónico y varios teléfonos para poder atenderlos, ya que debido al actual estado de alarma, el Instituto ha paralizado la atención presencial al público así como la recepción de documentación física. La dirección de correo electrónica para estas gestiones es icv@gobiernodecanarias.org.

También se han habilitado dos teléfonos, uno por provincia, para atender exclusivamente a las consultas relacionadas con el segundo pago de estas ayudas. En la provincia de Las Palmas el teléfono es el 928 45 84 55, el correspondiente a la provincia de Santa Cruz de Tenerife es el 822 171 165. El horario de atención telefónica para estas consultas sobre la ayuda al alquiler será de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 de la tarde.

Ante esta excepcionalidad por el estado de alarma, el ICAVI recepcionará la documentación por la vía telemática desde hoy mismo, resolviéndose las reclamaciones una vez finalice este periodo de emergencia sanitaria decretado por el Gobierno de España y se agote el correspondiente mes de plazo contemplado en el BOC.

Por otra parte, y pese al estado de alarma, el personal del ICAVI se encuentra actualmente trabajando en la resolución definitiva de las ayudas al alquiler general, para poder publicarla a la mayor brevedad posible.